



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ, D.C., 09 DE JULIO DE 2019

Bogotá D.C., 09 de julio de 2019
SDM-SC-145277/2019

Señor(a)
GUSTAVO FONSECA FIQUITIVA
CALLE 69 No. 75 C-15
TELÉFONO: 3107657886
Ciudad

472	Motivo: No Dedicación	Disposición: Revisión	✓	No Escribo Nada
	Fecha: 16/07/19	Comisión: Tribunal		No Escribo Nada
	Nombre: Oscar Romero	Fecha de Emisión: 08/02/2019		No Escribo Nada
	Identificación: W-144-1164-PA	Identificación:		No Escribo Nada
	6884 EGA			No Escribo Nada

Referencia: SDM-162491/2019

En atención a lo solicitado en su petición, una vez revisada nuestra base de datos SICON PLUS, se evidencia que usted registró como propietario del vehículo de placas TEP209 para la fecha de la comisión de las infracciones relacionadas, por lo cual me permito hacer las siguientes precisiones de acuerdo a su escrito.

TIPO	ESTADO	COMPARENDO	PLACA	FECHA	INFRACTOR
COMPARENDO - MANUAL	VIGENTE	11001000000010171894	TEP209	11/11/2015	JAIME FORERO
COMPARENDO - MANUAL	FINANCIADO	11001000000010522814	TEP209	05/20/2018	JUAN OAVID FONSECA
COMPARENDO - MANUAL	VIGENTE	11001000000013405787	TEP209	02/15/2017	WILSON HERNANDEZ
COMPARENDO - MANUAL	VIGENTE	11001000000016274779	TEP209	04/25/2017	JULIO PAREDES

A partir de la entrada en vigencia de la ley 769 de 2002, los comparendos impuestos en vía, no son imputados a la placa del vehículo, sino al número de cédula del presunto infractor ya que la responsabilidad contravencional es de tipo personal y en ese orden de ideas la placa es solo un referente, por lo tanto para los comparendos relacionados en sus escritos, los responsables fueron declarados contraventores, mediante las respectivas resoluciones debidamente motivadas haciendo declarar la respectiva solidaridad al responsable del pago de la multa al propietario del vehículo de la siguiente manera:

NÚMERO	RESOLUCIÓN DE FALLO	SOLIDARIDAD
11001000000010171894	708428 de 12/30/2015	NO
11001000000010522814	393163 DE 07/07/2016	NO
11001000000013405787	175588 DE 04/03/2017	SI
11001000000016274779	404412 DE 06/09/2017	SI

Por lo anterior, tenga en cuenta que la Ley 1843 de 2017, Artículo 8 parágrafo 1 reza:

472

REMITENTE

Nombre: Gustavo Fonseca Fiquitiva

PLACA: 69 No. 75 C-15

Dirección: Calle 69 No. 75 C-15

Código Postal: 11151000

Envío: 07/09/2019

DESTINATARIO

Nombre: Oscar Romero

Dirección: Calle 69 No. 75 C-15

Id. 37 - 35
9400
wilidadbogota.gov.co
ea 195

RECIBIDO
09/07/2019
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

..." Parágrafo 1°. El propietario del vehículo será solidariamente responsable con el conductor, previa su vinculación al proceso contravencional, a través de la notificación del comparendo en los términos previstos en el presente artículo, permitiendo que ejerza su derecho de defensa...".

Como consecuencia de lo anterior la Autoridad de Tránsito correspondiente, emitió los Actos Administrativos respectivos, mediante los cuales, fue declarado contraventor de las normas de tránsito al respectivo conductor y se declaró la responsabilidad solidaria del pago de la multa al propietario del rodante (según el caso) y la empresa de transporte a la cual se encuentra afiliado el vehículo, según lo relacionado en el cuadro anterior.

Ahora bien, como ya se dijo, la placa no puede eliminarse por cuanto la misma es referente del vehículo con el cual se cometieron las infracciones y determinados en las ordenes de comparendo.

Aunado a lo anterior, se recuerda que la resolución 12379 de 2012 en su artículo 16 establece

Artículo 16. Procedimiento y requisitos. Verificada la inscripción del usuario en el sistema RUNT, para realizar la cancelación de la matrícula de un vehículo ante los organismos de tránsito se deberá observar el siguiente procedimiento y cumplir con los requisitos que el mismo exige: ...

3. Validación del pago por infracciones de tránsito. El organismo de tránsito valida en el sistema RUNT que el usuario se encuentra a paz y salvo por concepto de multas por infracciones de tránsito.

...

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

"Bogotá Mayor Para Todos"

CP. Claudia Patricia Berrío Vargas
CLAUDIA PATRICIA BERRIO VARGAS
~~PROFESIONAL ESPECIALIZADO~~
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: ABS KAREN GARCIA



NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 12669

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICIÓN N°. / PETICIONARIO	SOM-162491/ GUSTAVO FONSECA FIQUITIVA
RESPUESTA N°.	SDM-SC-145277 d el 09 DE julio DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR PROFESIONAL ESPECIALIZADA. CLAUDIA PATRICIA BERRIO VARGAS

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (NO EXISTE). POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de

Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-162491.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN _____

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019 A LAS _____ POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN _____

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)